

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 039-2021- MPCH

Chincheros, 20 de abril del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Cesión de Consejo Ordinaria N° 08-2021-MPCH, realizada el 19 de abril del 2021, se debatió para la "FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS CON EL OBJETO DE COMPRA DE CAMA CLÍNICA METÁLICA RODAJE CON COLCHÓN Y BALONES DE OXÍGENO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, las Municipalidades en su condición de órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, según el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N°072-2021-MINSA/DIRESA/DISA"VC"/D.CH, remitido por la directora del Hospital Chincheros, la médico cirujano Indira Huachaca Talaverano, para la "FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS CON EL OBJETO DE COMPRA DE CAMA CLÍNICA METÁLICA RODAJE CON COLCHÓN Y BALONES DE OXÍGENO".

Que mediante la sesión de Consejo Ordinaria N° 08-2021-MPCH, realizada el 19 de abril del 2021, se debatió sobre dicha firma de convenio para compra de implementos médicos, donde el Gerente Planificación y Presupuesto, informa que la Municipalidad Provincial cuenta con el presupuesto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), para la compra de 25 balones de oxígeno, 20 camas clínicas y (kit completo) manómetros.

Que mediante el Decreto Supremo N°170-2020-PCM, que establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, la Provincia de Chincheros, garantizando medios que contribuyan a mejorar la situación de salud de la población, trabajando en marco de las políticas sanitarias nacionales de Descentralización en Salud, Aseguramiento Universal en Salud, Fortalecimiento en la Atención de personas que padecen del COVID-19 y sus rebrotes.

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Organiza de Municipalidades establece que "es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNANIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

Página 1 | 2





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## ACUERDO:

**ARTICULO 1°.-APROBAR** la Celebración de la "FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS CON EL OBJETO DE COMPRA DE 20 CAMAS CLÍNICA METÁLICA ,25 BALONES DE OXÍGENO Y (KIT COMPLETO) MANÓMETRO".

**ARTICULO 2°.-AUTORIZAR** AL SEÑOR ALCALDE (e) **CLIVE ABEL QUINTANILLA LLOCCLA**, con RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 095-2021-MPCH-A, para la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Y LA DIRECCIÓN DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS CHINCHEROS CON EL OBJETO DE COMPRA DE 20 CAMAS CLÍNICA METÁLICA ,25 BALONES DE OXÍGENO Y (KIT COMPLETO) MANÓMETRO ",

**ARTICULO 3°.-NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la gerencia de la Municipalidad Provincial de Chincheros para su tramite correspondiente.

**ARTÍCULO 4°: DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la página ([www.munichincheros.pe.gob](http://www.munichincheros.pe.gob)) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

Clive Abel Quintanilla Lloccla  
ALCALDE (e)

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
DISA 01  
G.DSH 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHEROS

